



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de 2021

Servidumbre No. 2020 – 00385

1) Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, el despacho **DESIGNA** como Curadora *Ad-Litem* de los emplazados a la abogada Jessica Andrea Ramirez Lucena quien podrá ser notificado en la dirección de correo electrónico: andrea.ramirez@crezcamos.com. Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es de estricto cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P.

2) Se **REQUIERE** al extremo actor para que se sirva adelantar las diligencias de notificación de la pasiva en la forma dispuesta en el auto admisorio de este asunto.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 097, del 6 de octubre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.